



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-114985560-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-114985560-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA PREBIFARM DE PASEO LINIERS S.A., CUIT N° 30678273216, Legajo N° 1.266 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA GISELA BOLOGNA, Documento Nacional de Identidad N° 22.276.170, Matrícula Nacional N° 16.934, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA PREBIFARM DE PASEO LINIERS S.A., Legajo N° 1.266, con domicilio en la calle Estados Unidos N° 5.335, Partido de

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 08 de Agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutica VICENTE LÓPEZ GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 11.386.995, Matrícula Nacional N° 9.762, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA PREBIFARM DE PASEO LINIERS S.A., Legajo N° 1.266, a partir del 08 de Agosto de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-114985560-APN-DGA#ANMAT

lg

ab